CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** El valor a reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 37.380.212).**

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO VIGILANCIA – EJERCICIO FINANCIERO

PERIODO	VALOR REINVERSION Y REDISTRIBUCION	VALOR ADICION	TOTAL RECONOCIMIENTO 2026
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 16 DE FEBRERO 2026	$ 0	$ 708.991	$ 708.991
VIGILANCIA DESDE 17 DE FEBRERO 2026 29 DE JUNIO DEL 2026	$ 150.694	$ 36.520.527	$ 36.671.221
TOTAL	**$ 150.694**	**$ 37.229.518**	**$ 37.380.212**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

2. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026** El reconocimiento será efectuado por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($198.459.661)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

RECONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE GASTO TALENTO HUMANO

CONCEPTO DE GASTO - TALENTO HUMANO	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 20.027.140	$ 0	$ 20.027.140
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 100.665.306	$ 0	$ 100.665.306
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 13.189.610	$ 0	$ 13.189.610
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 10.370.010	$ 0	$ 10.370.010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 26.950.841	$ 79.901	$ 26.870.940
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 27.256.754	$ 0	$ 27.256.754
TOTAL	$ 198.459.661	$ 79.901	$ 198.379.760

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($190.016.540)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO RECONOCIMIENTO DEL IPC

CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 19.242.221	$ 0	$ 19.242.221
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 7.731.772	$ 0	$ 7.731.772
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 9.953.689	$ 0	$ 9.953.689
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 5.911.503	$ 0	$ 5.911.503
MATERIAL DIDACTICO	$ 6.276.315	$ 0	$ 6.276.315
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 3.346.273	$ 0	$ 3.346.273
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 38.014.284	$ 31.458.296	$ 6.555.988
PAPELERÍA NIÑOS	$ 3.406.245	$ 284.494	$ 3.121.751
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 21.699.216	$ 1.191.991	$ 20.507.225
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 26.385.210	$ 843.948	$ 25.541.262
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 32.248.590	$ 6.476.810	$ 25.771.780
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 9.108.531	$ 7.567.600	$ 1.540.931
PIGA	$ 2.826.247	$ 697.194	$ 2.129.053
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 3.866.444	$ 0	$ 3.866.444
TOTALES	**$ 190.016.540**	**$ 48.520.333**	**$ 141.496.207**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así: *"El plazo de ejecución será **HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).*En la tabla que se encuentra a continuación se detallan los conceptos de gasto que involucran la prórroga.

En la tabla que se encuentra a continuación se detallan los conceptos de gasto que involucran la prórroga.

DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	20.027.140	-	20.027.140
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	100.665.306	-	100.665.306
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	13.189.610	-	13.189.610
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.370.010	-	10.370.010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	26.173.912	-	26.173.912
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	26.471.052	-	26.471.052
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	19.095.927	19.095.927	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 2 AL 16 DE FEBRERO 2026	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 17 DE FEBRERO 2026 29 DE JUNIO DEL 2026	36.671.221	-	36.671.221
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	7.689.688	7.689.688	-
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	9.899.509	-	9.899.509
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	5.879.327	5.501.703	377.624
MATERIAL DIDACTICO	6.242.169	6.242.169	-
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	3.328.059	3.328.059	-
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	37.782.360	-	37.782.360
PAPELERÍA NIÑOS	3.387.723	-	3.387.723
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	21.566.952	-	21.566.952
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	26.224.236	-	26.224.236
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	32.051.844	-	32.051.844
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	9.039.265	-	9.039.265
PIGA	2.810.875	-	2.810.875
MANTENIMIENTOS MENORES	3.845.402	-	3.845.402
TOTALES	422.411.587	41.857.546	380.554.041

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

4. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($48.750.928),** los cuales se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

discriminan así **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($48.750.928),** que corresponden a aportes en dinero de la **SDIS** los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9319-2025 y el CRP 9333-2025, expedidos por el responsable del Presupuesto., de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto de la forma en la que se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	-	-	-	-	-
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	-	-	-	-	-
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	79.901	-	-	79.901	-
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	-	-	-	-	-
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	-	-	-	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-	-	- 32.734
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-	-	- 117.960
VIGILANCIA DESDE 2 AL 16 DE FEBRERO 2026	-	-	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 17 DE FEBRERO 2026 29 DE JUNIO DEL 2026	150.694	-	-	-	150.694
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	-	-	-	-
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	-	-	-	-
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-
MATERIAL DIDACTICO	-	-	-	-	-
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	31.458.296	-	-	31.458.296	-
PAPELERÍA NIÑOS	284.494	-	-	284.494	-
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	1.191.991	-	-	1.191.991	-
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	843.948	-	-	843.948	-
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	6.476.810	-	-	6.305.393	171.417
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	7.567.600	-	-	7.567.600	-
PIGA	697.194	-	-	697.194	-
MANTENIMIENTOS MENORES	-	-	-	-	-
TOTALES	48.750.928	-	-	48.428.817	171.417

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

5.

ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** en la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($377.105.485),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($334.977.092),** correspondientes al porcentaje de participación de 88.83% **y el ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.128.393)** correspondientes al porcentaje de participación de 11.17%,

ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	20.027.140	-	0,00%	20.027.140	100,00 %
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	100.665.306	-	0,00%	100.665.306	100,00 %
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	13.189.610	-	0,00%	13.189.610	100,00 %
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.370.010	-	0,00%	10.370.010	100,00 %
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	26.870.940	-	0,00%	26.870.940	100,00 %
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	27.256.754	-	0,00%	27.256.754	100,00 %
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	19.242.221	19.242.221	100,00 %	-	0,00%
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 2 AL 16 DE FEBRERO 2026	708.991	-	0,00%	708.991	100,00 %
VIGILANCIA DESDE 17 DE FEBRERO 2026 29 DE JUNIO DEL 2026	36.520.527	-	0,00%	36.520.527	100,00 %
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	7.731.772	7.731.772	100,00 %	-	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	9.953.689	-	0,00%	9.953.689	100,00 %
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	5.911.503	5.531.812	93,58%	379.691	6,42%
MATERIAL DIDACTICO	6.276.315	6.276.315	100,00 %	-	0,00%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	3.346.273	3.346.273	100,00 %	-	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	6.555.988	-	0,00%	6.555.988	100,00 %
PAPELERÍA NIÑOS	3.121.751	-	0,00%	3.121.751	100,00 %
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	0,00%	-	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	0,00%	-	0,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	20.507.225	-	0,00%	20.507.225	100,00 %
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	25.541.262	-	0,00%	25.541.262	100,00 %
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	25.771.780	-	0,00%	25.771.780	100,00 %
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	1.540.931	-	0,00%	1.540.931	100,00 %
PIGA	2.129.053	-	0,00%	2.129.053	100,00 %
MANTENIMIENTOS MENORES	3.866.444	-	0,00%	3.866.444	100,00 %

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	TOTALES	377.105.485	42.128.393	11,17%	334.977.092	88,83%	

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

6. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.012.322.262)** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **NOVECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($901.456.113)** con un porcentaje de participación de 89,05% y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($110.866.149)** con un porcentaje de participación de 10,95% los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

7. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, la cual quedará así:

LA SDIS realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

APORTES SDIS	NO. DE CDP	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
PARA LA OPERACIÓN	**9319**	**$29.981.749.322**	**$566.479.021**
PARA LA OPERACIÓN	**5604**	**$ 334.977.092**	**$ 334.977.092**

8. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS, INCORPORAR integralmente** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 26 de enero del 2026 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($425.856.413),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE ($383.728.020)** y el asociado aportará en especie la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($42.128.393)**

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	20.027.140	-	20.027.140
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	100.665.306	-	100.665.306
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	13.189.610	-	13.189.610
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.370.010	-	10.370.010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	26.950.841	-	26.950.841
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	27.256.754	-	27.256.754
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	19.242.221	19.242.221	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

VIGILANCIA DESDE 2 AL 16 DE FEBRERO 2026	708.991	-	708.991	
VIGILANCIA DESDE 17 DE FEBRERO 2026 29 DE JUNIO DEL 2026	36.671.221	-	36.671.221	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	7.731.772	7.731.772	-	
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	9.953.689	-	9.953.689	
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	5.911.503	5.531.812	379.691	
MATERIAL DIDACTICO	6.276.315	6.276.315	-	
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	3.346.273	3.346.273	-	
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	38.014.284	-	38.014.284	
PAPELERÍA NIÑOS	3.406.245	-	3.406.245	
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	21.699.216	-	21.699.216	
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	26.385.210	-	26.385.210	
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	32.248.590	-	32.248.590	
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	9.108.531	-	9.108.531	
PIGA	2.826.247	-	2.826.247	
MANTENIMIENTOS MENORES	3.866.444	-	3.866.444	
TOTALES	425.856.413	42.128.393	383.728.020	

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

9.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** el **ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
10.	El Asociado, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
11.	Las demás cláusulas del **CONVENIO** y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: Diego Alejadro Farfán Gomez - Contratista Subdirección de Contratación